



## HECHO RELEVANTE

Bankinter, S.A., de conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, informa que la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha revisado las calificaciones crediticias de Bankinter, S.A. tal como se expone a continuación:

El rating a largo plazo pasa de "BB+ en revisión con perspectiva negativa" a "BB con perspectiva negativa" y el rating a corto plazo queda confirmado en "B".

Esta revisión es el resultado del proceso iniciado el pasado 15 de Octubre con motivo de la bajada de 2 escalones del rating soberano español que desencadenó a su vez la bajada de rating de otras 11 entidades.

Además, la calificación crediticia de la Deuda subordinada pasa de "BB-" a "B".

En Madrid, a 23 de noviembre, de 2012

Íñigo Guerra Azcona  
Secretario General